 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

## CONTENIDO DEL INFORME

### 1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer Trimestre 2023.

### 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

### 3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo de 2023 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2022.

### 4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.  
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.


### 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

### 6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### NIVEL NACIONAL


- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Directiva Presidencial 09 de 2018 (noviembre 9). Directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de austeridad.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

## **NIVEL DISTRITAL**

- Decreto 30 de 1999, “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital”.
- Directivas 001 de 2001, 008 de 2007 y 007 de 2008, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.”
- Circular 12 de 2011, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor “Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores”.

- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

## **7. VALIDACIONES EFECUTADAS**

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.


7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur.

7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta del área a la cual se asigna este servicio.

7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.


7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) 7 agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.


## 8. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 31 de marzo de los años 2022 y 2023 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

CONCEPTO	2022	2023	Variación Relativa %	Ref.
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	33.179.693.453	36.575.126.230	10%	8.1
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	727.987.449	718.996.977	-1%	8.2

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

CONCEPTO	2022	2023	Variación Relativa %	Ref.
Art. 5 Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	107.792.049	43.920.088	-59%	<b>8.3</b>
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos (Capacitación)	0	13.856.420	100%	
Art. 8 Actividades de bienestar (Bienestar)	106.437.256	21.614.000	-80%	<b>8.4</b>
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	346.999.958	390.261.915	13%	<b>8.4</b>
Art. 14 Telefonía celular	74.378.181	52.677.789	-29%	<b>8.5</b>
Art. 15 Telefonía fija	10.755.570	8.026.660	-25%	<b>8.6</b>
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	636.420.490	527.018.024	-17%	<b>8.7</b>
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	46.650.488	122.008.687	162%	<b>8.8</b>
Art. 20 Cajas menores	86.473.358	90.470.141	5%	<b>8.9</b>
Art. 21 suministro servicio de internet	239.961.061	201.331.300	-16%	<b>8.10</b>
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1.508.775.477	2.510.228.414	66%	<b>8.11</b>
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	183.374.603	143.781.362	-22%	<b>8.12</b>
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	1.057.575.127	1.329.205.707	26%	<b>8.13</b>
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	23.372.878.406	21.752.309.778	-7%	<b>8.14</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

### 8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene-Mar 2022	Ene-Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	33.179.639.453	36.575.126.230	3.395.432.777	10%


Al realizar el análisis del comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios para el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 3.395.432.777 lo cual equivale a 10 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

#### Giros realizados

Concepto Giros	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación servicios asistenciales generales	19.734.997.279	22.097.189.497	2.362.192.218	12%
Contratación servicios asistenciales PIC	6.166.422.956	4.008.313.893	-2.158.109.063	-35%
Honorarios	1.967.337.283	2.086.880.970	119.543.687	6%
Remuneración Servicios Técnicos	2.520.289.149	2.720.475.310	200.186.161	8%
<b>Total, General</b>	<b>30.389.046.667</b>	<b>30.912.859.670</b>	<b>25.577.399.240</b>	<b>84%</b>

En la composición del total de los giros por concepto de prestación de servicios se observa que \$ 30.912.859.670 corresponden a Giros realizados y \$ 5.662.266.560 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar, de tal manera que al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen el concepto de Contratos de Prestación de Servicios los siguientes presentaron un incremento al comparar un trimestre y otro; Concepto de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, puesto que para el Primer Trimestre del Año 2022 presento un Giro por valor de \$ 19.734.997.279 mientras que para el mismo periodo del Año 2023 presento un Giro equivalente a \$ 22.097.189.497 lo cual representa un aumento por valor de \$ 2.362.192.218 correspondiente al 12 %. De Igual forma la Remuneración Servicios Técnicos para el Primer Trimestre del Año 2022 presento un Giro por valor de \$ 2.520.289.149 mientras que para el mismo periodo del Año 2023 presento un Giro equivalente a \$ 2.720.475.310 lo cual representa un aumento por valor de \$ 200.186.161 correspondiente al 8 %.

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Primer Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Numero de Contratistas – Giros Realizados.**

Vigencia 2022			Vigencia 2023		
Mes	Numero de Contratistas	Giro	Mes	Numero de Contratistas	Giro
Enero	460	3.760.140.948	Enero	142	863.680.557
Febrero	2969	62.534.949.678	Febrero	2606	51.233.488.551
Marzo	355	2.589.749.892	Marzo	1108	9.306.198.063
<b>Total</b>	<b>3.784</b>	<b>68.884.840.518</b>	<b>Total</b>	<b>3.856</b>	<b>61.403.367.171</b>

**Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023**

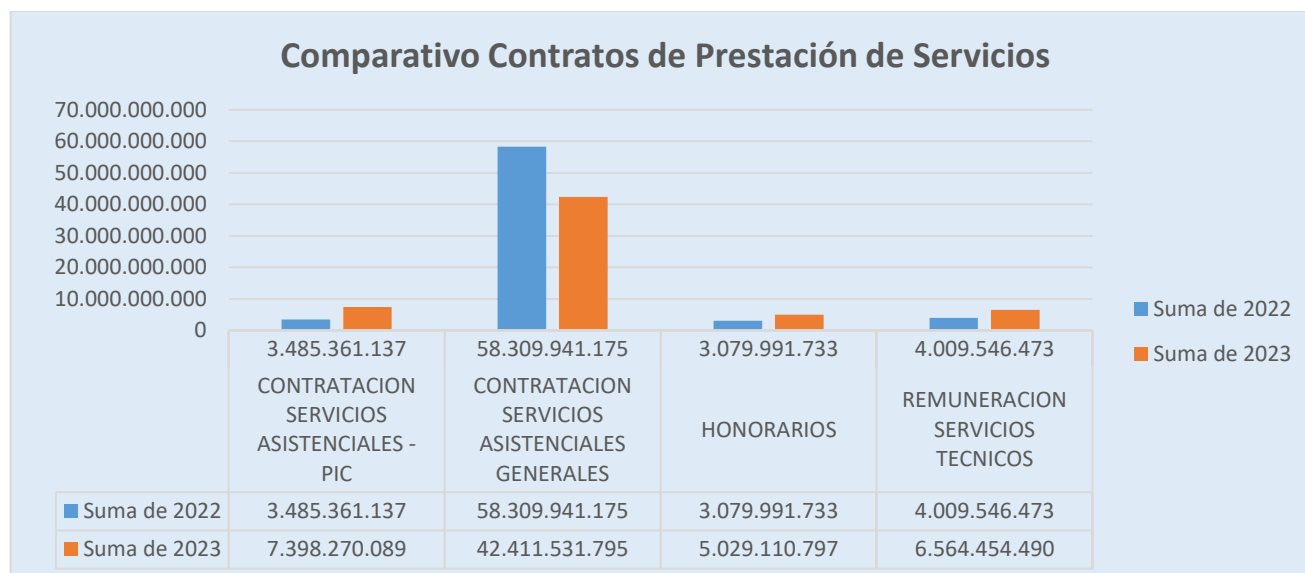
Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, de lo cual se observa que para el Primer Trimestre de la vigencia 2022 se contrataron y se realizaron giros a 3.784 contratistas por valor de \$ 68.884.840.518 mientras que para el Primer Trimestre de la vigencia 2023 se contrataron y realizaron giros a 3.856 por valor de \$ 3.856 , de tal manera que se presentó una disminución de 18 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de febrero ya que la contratación realizada durante el año 2022 ascendió a 2.969 equivalente a 62.534.949.678 y para el mes de febrero del año 2023 se presentó una contratación a 2.606 personas por valor \$ 51.233.488.551 presentando una disminución de 363 personas lo cual repercutió en un costo de \$ 11.301.461.127.

La Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.SE, de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud,

El comportamiento de los Giros Presupuestales entre un año y otro refleja un aumento el cual se sustenta en que en el Primer Trimestre se ajustaron los honorarios de 2022 y la contratación de talento humano para la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS, los cuales obedecen a la ejecución de las actividades pactadas dentro de los productos, que requieren un recurso humano variable según las necesidades. Igualmente, la entidad, cumple con los pagos establecidos en la resolución 054 de enero de 2023 y la modificatoria No 225 de marzo de 2023 y adicionalmente se controlan y monitorean los honorarios para personas naturales que celebran contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



**Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Primer Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.**




**Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur I Trimestre de 2022 y 2023**

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Primer Trimestre de los años 2022 y Año 2023, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de febrero en el concepto de Servicios Asistenciales Generales.

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y /o contratos de mayor relevancia para el Primer Trimestre del Año 2023, cuyo detalle corresponde a:

- Convenio 2809122-2021 – APH celebrado entre el Fondo Financiero Distrital – FFDS y la Subred Integrada de servicios de Salud del Sur E.S.E. cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos para el fortalecimiento a la gestión integral de atención inicial de Urgencias, en el Marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema General de Emergencias Médicas SEM.
- Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación servicios asistenciales PIC presentan el siguiente comportamiento:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla No 2 – Cuadro Comparativo del Primer Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2022, Cuentas por Pagar Prestación de Contratos de Prestación de Servicios**

Concepto Giros	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.187.741.496	1.388.195.814	-799.545.682	-37%
Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	365.225.253	4.042.738.987	3.677.513.734	1007%
Cuentas por Pagar Honorarios	106.754.359	104.189.799	-2.564.560	-2%
Cuentas por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	130.925.678	127.141.960	-3.783.718	-3%
<b>Total, General</b>	<b>2.790.646.786</b>	<b>5.662.266.560</b>	<b>2.871.619.774</b>	<b>103%</b>

**Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023**

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales entre un año y presentaron una disminución y corresponde a la gestión realizada en el por el pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 2 nos permite identificar que los giros presupuestales para la vigencia 2023 se presentaron un total de \$ 5.662.266.560 correspondientes cuentas por pagar mientras que para el Año 2022 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ 2.790.646.786 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a \$2.871.619.774, estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2022,2020 y 2019 quedaron pendientes de pago para el Año 2023 y que se han venido depurando.


**Tabla No 3 – Cuadro Comparativo del Primer Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Remuneración Servicios Técnicos.**

Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pagos realizados durante el Trimestre	2.651.214.827	2.847.617.270	196.402.443	7%

**Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023**

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa una variación que asciende a \$ 196.402.443 equivalente al 7% entre un periodo y otro y la cual está compuesta por Giro por valor de \$ 2.651.214.827 para el primer trimestre del año 2022 y \$ 2.847.617.270 para el primer trimestre del año 2023, esta variación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

- Convenio 015-2021 formalizado mediante contrato de prestación de servicios N°1097 de

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

2022 cuyo objeto consiste en prestar los servicios integrales de gestión documental con relación a la elaboración de tablas de valoración documental.

- Convenio 2809122-2021 – APH cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito Extrahospitalario- APH del distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del sistema de Emergencias Médicas.

- Convenio 05- 2021 Suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud cuyo objeto consiste aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta de Atención Integral en Salud de Nutrición en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Atención de Salud.

**Tabla No 4 – Cuadro Comparativo del Primer Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Contratación Servicios Asistenciales PIC.**


Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pagos realizados durante el Trimestre	6.818.981.497	8.119.754.839	1.300.773.342	19%

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de Servicios Asistenciales PIC se observa una variación que asciende a \$ 1.300.773.342 equivalente al 19% entre un periodo y otro y la cual está compuesta por Giro por valor de \$ 6.818.981.497 para el primer trimestre del año 2022 y \$ 8.119.754.839 para el primer trimestre del año 2023, esta variación se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 3998550-2022 para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, adicionalmente se hicieron convenios como el de las RIAs ( Rutas Integrales de Atención) en el cual se realizó la contratación de 172 personas. Por lo cual es posible determinar que, para el Primer Trimestre del Año 2022, había menos convenios en comparación con el mismo periodo del 2023 situación que género la variación entre un periodo y otro.

La entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2023 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

## 8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene-Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	727.987.449	718.996.997	-8.990.472	-1,2%

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022, se observa una disminución por un valor de (- \$ 8.990.472 lo cual equivale a una disminución del -1.2 % de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de agosto, mayo diciembre y la prima de navidad, según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:

**Tabla No 5 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el I Trimestre de 2022**

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Ampara Pago Nómina Mensual enero 2022	251.359.758	235.834.284	-15.525.474	-6%
Ampara Pago Nómina Mensual Mes De febrero 2022	264.134.212	240.109.778	-24.024.434	-9%
Pago Nomina Trabajadores Administrativo Mensual Marzo	212.493.479	243.052.915	30.559.436	14%
<b>Total, General</b>	<b>727.987.449</b>	<b>718.996.977</b>	<b>-8.990.472</b>	<b>-1%</b>

**Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023.**

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el Primer Trimestre del 2022, no realizo pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

**Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023.**

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Primer Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

**Tabla No 6 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el I Trimestre de 2022**

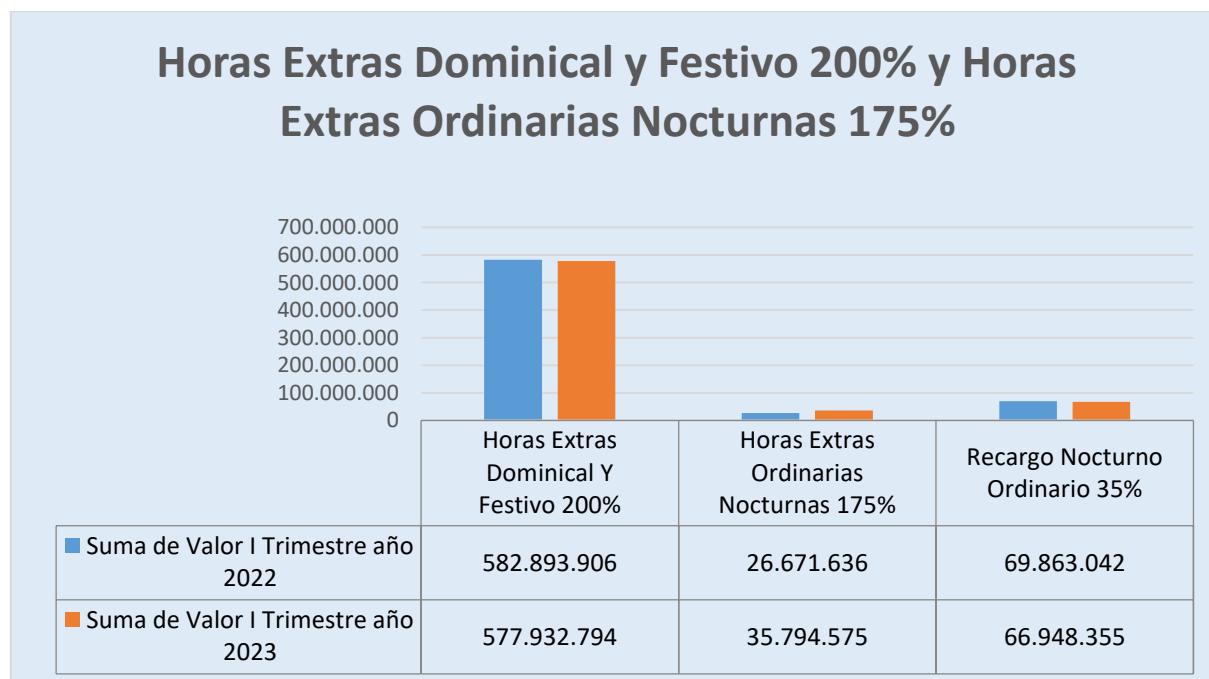
Concepto	Valor I Trimestre año 2022	Valor I Trimestre año 2023	Variación 2023	Variación %
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	15.756.617	8.588.810	-7.167.807	-45%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	826.807	1.240.584	413.777	50%


Concepto	Valor I Trimestre año 2022	Valor I Trimestre año 2023	Variación 2023	Variación %
Horas Extras Diurno Festivo 225%	5.891.988	5.422.248	-469.740	-8%
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	582.893.906	577.932.794	-4.961.112	-1%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	10.108.928	8.272.518	-1.836.410	-18%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	12.557.924	14.690.033	2.132.109	17%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	26.671.636	35.794.575	9.122.939	34%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	69.863.042	66.948.355	-2.914.687	-4%
Retroactivo Trabajo Suplementario (Horas Extras Y Recargos)	3.416.601	0	-3.416.601	-100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	0	89.217	89.217	100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	0	17.843	17.843	100%
<b>Total, general</b>	<b>727.987.449</b>	<b>718.996.977</b>	<b>-8.990.472</b>	<b>-1%</b>

**Fuente: Recargos I Trimestre de 2022 y 2023 Suministrado por el área de Talento Humano**

La dinámica observada en la tabla No 6 nos permite identificar que para el I trimestre de la vigencia 2023 se presenta una disminución por los pagos realizados por valor de Horas Extras Dominicales y Festivos 200% ya que entre un año y otro se presentó una disminución por valor de (- \$ 8.990.472) e igualmente sucede con el concepto de Ajuste Horas Extras Dominicales y Festivos 200% ya que presento una disminución por valor de (-\$ 8.990.472). El grafico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

**Grafica No 2 – Comparativo Primer Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022, Horas Extras Dominical y Festivo 200% y Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%**



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


Como se observa para los meses de enero, febrero y marzo se evidencia que la mayor concentración de las horas extras dominicales y festivos al 200% y las horas extras ordinarias nocturnas al 175 % se encuentran en los trabajadores públicos, esta situación se presenta por la naturaleza de los servicios de la entidad, los cuales son requeridos durante las 24 horas, de tal manera que en razón a las necesidades del servicio, mensualmente se realiza una programación de las horas para los trabajadores tanto públicos como trabajadores oficiales. Sin embargo, de acuerdo para las validaciones realizadas por la oficina de control interno se observo que los siguientes trabajadores oficiales cuyas horas extras nocturnas al 175% superan el 50% de su remuneración básica.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Valor Recargo	Horas Extras Y Recargos Dominicales	Valor Asignación Básica	Tipo De Vinculación	50% Asignación Básica
323160@@@	1.010.313	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.689.722	Empleado Publico	\$ 844.861
101366@@@	1.867.258	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	3.556.681	Empleado Publico	\$ 1.778.341
148788@@@	1.499.206	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.976.975	Trabajador Oficial	\$ 988.488
518665@@@	1.326.221	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.976.975	Trabajador Oficial	\$ 988.488
791271@@@	988.488	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	1.976.975	Empleado Publico	\$ 988.488
799943@@@	1.837.619	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	3.556.681	Empleado Publico	\$ 1.778.341
102449@@@	1.837.619	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	3.556.681	Empleado Publico	\$ 1.778.341
103113@@@	1.837.619	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	3.556.681	Empleado Publico	\$ 1.778.341
103241@@@	1.217.981	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	2.357.383	Empleado Publico	\$ 1.178.692
323160@@@	1.210.897	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.976.975	Empleado Publico	\$ 988.488
148788@@@	1.268.559	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.976.975	Trabajador Oficial	\$ 988.488
518665@@@	1.268.559	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.976.975	Trabajador Oficial	\$ 988.488
791271@@@	1.268.559	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.976.975	Empleado Publico	\$ 988.488
792502@@@	1.268.559	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.976.975	Empleado Publico	\$ 988.488

**Fuente: Recargos I Trimestre de 2022 y 2023 Suministrado por el área de Talento Humano**

Según establece el artículo 4 del decreto 492 de 2019 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se esta cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

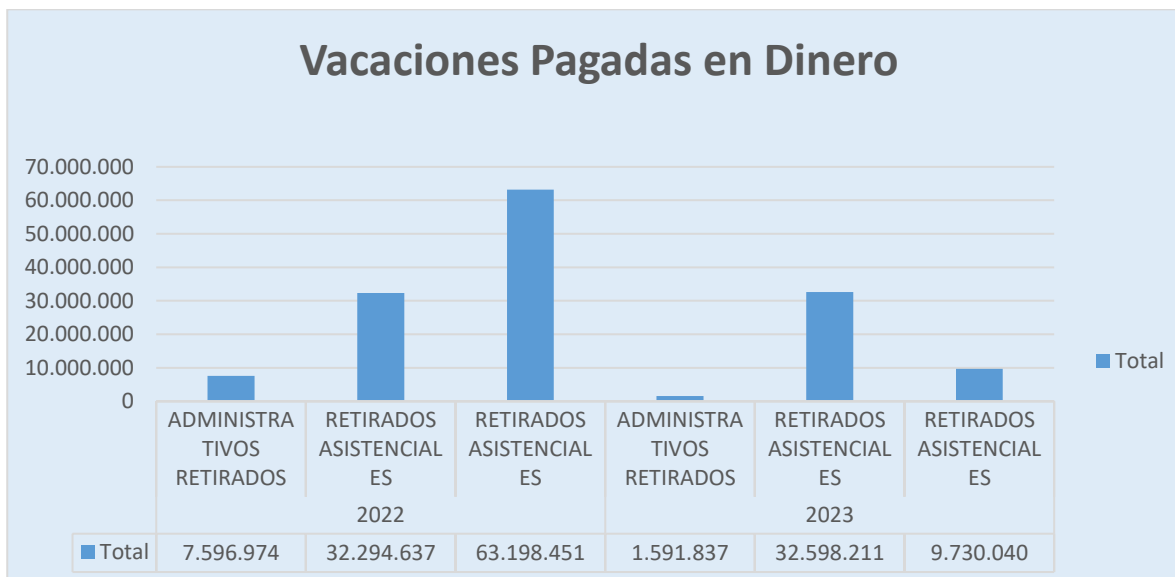
Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.

### 8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene-Mar 2022	Ene-Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 vacaciones en dinero	107.792.049	43.920.088	-8.990.472	59,3%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Primer Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

#### Grafica No 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Primer Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022.




Vigencia	Total
Primer Trimestre del Año 2022	103.090.062
Primer Trimestre 2023	43.920.088
<b>Total, general</b>	<b>147.010.150</b>

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2022 y 2023.

De acuerdo a el grafico No 2 es posible observar que para el Primer Trimestre del Año 2023 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 43.920.088 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 103.090.062 por lo cual se observa una variación equivalente a ( - \$ 8.990.472) los cuales se presentan considerando la disminución de funcionarios por vacaciones pagadas en dinero entre un año y otro ya que para el Primer Trimestre del Año 2022 se pagaron vacaciones a un total de 31 funcionarios, mientras que para el Primer Trimestre del año del Año 2023 se realizaron pagos a un total de 17 funcionarios.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2023. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Primer Trimestre del Año 2023 y 2021.

**Tabla No 7 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Primer Trimestre de los años 2023 y 2022**


Primer Trimestre Año 2023				Primer Trimestre Año 2022			
Cedula	Codigo	Estado	Valor	Cedula	Codigo	Estado	Valor
1014280000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.356.405	U4635130000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.046.614
1018490000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.229.626	U5228640000	50	Retirados Asistenciales	\$ 862.278
1020760000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.257.430	V3971210000	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.541.678
1030660000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.864.637	10154660000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.833.126
1032460000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.255.874	11257620000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.842.808
1093780000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.835.447	D8171720000	50	Retirados Asistenciales	\$ 10.014.848
5253590000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.366.259	M3968230000	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.683.065
5311970000	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.825.350	T5185950000	50	Retirados Asistenciales	\$ 3.516.027
1934250000	50	Retirados Asistenciales	\$ 3.605.878	V1016050000	50	Retirados Asistenciales	\$ 5.969.206
5171550000	50	Retirados Asistenciales	\$ 4.827.811	V3532570000	50	Retirados Asistenciales	\$ 446.770
5175360000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.938.508	V5169640000	50	Retirados Asistenciales	\$ 538.217
1016360000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.234.986	10154470000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.839.534
1015470000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.275.504	10190990000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.833.126
1030620000	50	Retirados Asistenciales	\$ 3.267.749	10208250000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.841.906
5174430000	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.355.251	10229910000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.319.425
1939440000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.831.536	10239230000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.833.126
2107590000	102	Administrativos Retirados	\$ 1.591.837	10239310000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.841.992
				10324570000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.850.806
				10337710000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.852.443
				10853200000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.921.593
				11105700000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.833.126
				11261270000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.833.126
				12335000000	50	Retirados Asistenciales	\$ 2.833.126
				55230560000	50	Retirados Asistenciales	\$ 222.137
				D5204660000	50	Retirados Asistenciales	\$ 17.891.933
				J5184040000	102	Administrativos Retirados	\$ 1.950.770
				M5296700000	102	Administrativos Retirados	\$ 793.476
				T1939950000	50	Retirados Asistenciales	\$ 1.282.770
				T1941110000	50	Retirados Asistenciales	\$ 4.168.656
				T3182770000	50	Retirados Asistenciales	\$ 5.999.626
				V5224370000	102	Administrativos Retirados	\$ 4.852.728

**Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2022 y 2023.**

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SALUD</b> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

#### 8.4 Contratación ser. Administrativos / equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene-Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 13 Contratación ser. advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	346.999.958	390.261.915	43.261.957	12,5 %

Al realizar el análisis del comportamiento de la Contratación ser. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo) para el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por valor de \$ 43.261.957 lo cual equivale a un 12,5 % de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

**Tabla No 8 Detalle Discriminado de Pagos de Contratación Ser. / Advos / Equipos de Cómputo, Impresiones y fotocopiado (Arrendamiento de equipos de cómputo) para el Primer Trimestre de los años 2023 y 2022**

Concepto	Tercero	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Gastos de Computador	Necsoft Pc S.A.S.	0	326.138.197	326.138.197	100%
Gastos de Computador	Necsoft Pc S.A.S.	346.999.958	64.123.718	-282.876.240	-82%
<b>Total, General</b>		<b>346.999.958</b>	<b>390.261.915</b>	43.261.957	12%


**Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023**

Para el Año 2023 se realizó el pago de arrendamiento de equipos de cómputo, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes noviembre el Contrato Orden de Compra 5099 de 2022, mientras que para el Año 2022 se presentó la ejecución del contrato 4049 de 2021 durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

#### 8.5 Telefonía Celular

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene-Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	74.378.181	52.677.789	-21.700.392	-29,2%

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por un valor de (- \$ 21.700.392) lo cual equivale a -29,2 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para la vigencia 2023 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro Cuarto, según se relaciona a continuación:

Concepto	Primer Trimestre Año 2022	Primer Trimestre Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia móvil SA E S P	74.214.939	52.492.470	-21.722.469	-29%
Comcel S.A.- CLARO	163.242	185.319	22.077	14%


Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE cuenta con 437 líneas, de las cuales 358 (82%) que representan un valor aproximado mensual de \$ 14.322.506 son requeridas y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, 79 líneas (18%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$ 3.181.539, estas líneas son adquiridas para hacer la gestión de la operación de los propios convenios, adicionalmente estos recursos son pagados por los propios convenios como lo sucedido con el convenio Ruta Integral de atención en salud promoción ( RIA) o con el convenio APH – Conv 28854856-2021. En la tabla N°8 se observa el total de recursos pagados por convenio durante el Primer Trimestre del Año 2023. De tal manera que los costos asociados a los convenios son variables en consideración a las necesidades y por otro lado los costos propios de la entidad han permanecido constante en términos de líneas a nivel institucional.

**Tabla No 9 – Detalle a nivel de Convenio del Primer Trimestre de la vigencia 2023 Para el Concepto de Telefonía Celular.**

Servicio / Área	Valor
Convenio No. 016 -2021 Equipos Territoriales	5.060.416
Gestión Del Riesgo	4.930.380
Convenio No. 09 -2020 Ruta Integral De Atención En Salud Promoción (Ria)	2.293.200
APH- Conv. 2809122 - 2021	1.318.590
RUTA DE LA SALUD CONV.008 -2021 AI 2042	1.261.260
Gestión Del Riesgo - PIC	1.146.600
Amed - Conv. 2854856 - 2021	458.640
Ria - Ruta Materno Perinatal Con. 006-2021 - 2022-2023-2024-2025	240.735
Cardio Cerebrovascular Conv. 007-2021 -2022-2023	171.990
Espacio Vivienda	114.660
Ruta De Alteraciones Nutricionales Conv. 005-2021 - 2022	114.660
Director Servicios Ambulatorios Convenio 10 - 2021	57.330
Referente Línea Ambiente	57.330
Referente Pai	57.330
<b>Total, General</b>	<b>17.283.121</b>

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

### Telefonía Fija

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene-Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía fija	10.755.570	8.026.660	-2.728.910	-25,4

El consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta se realiza solo por el personal al cual se le asigna este servicio. Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Fija del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por un valor de (- \$28,492,140) cual equivale a (- 38,8%) de los giros presupuestales en comparación con el año anterior. La variación entre un año y otro se presenta ya que durante el Primer Trimestre del Año 2022 el servicio se contrató con dos proveedores mientras que para el Año 2023 el servicio se cuenta con la contratación de un solo proveedor, según se relaciona a continuación:

Concepto	Valor I Tri 2022	Valor I Tri 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
ETB S.A. ESP	10.755.570	8.026.660	-2.728.910	-25%
<b>Total, General</b>	<b>10.755.570</b>	<b>8.026.660</b>	<b>-2.728.910</b>	<b>-25%</b>

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023

Detalladamente en telefonía fija para el I trimestre de la vigencia 2023 hubo una disminución del valor del servicio respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que hubo una cantidad significativa del retiro de líneas. A la fecha se cuenta con dos líneas de la ETB de las unidades de Vista Hermosa y Meissen.


(\*) En la vigencia 2022 se dio reconocimiento por concepto de pago de telefonía fija, energía eléctrica e internet a los servidores públicos que se les confiera laboral bajo la modalidad de teletrabajo durante los meses de abril a noviembre de 2023, de acuerdo con la circular no. 096 de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en cumplimiento de la resolución No. 1375 del 29 de octubre de 2022, mediante la cual se adopta e implementa la modalidad de teletrabajo en la Subred Sur.

### 8.6 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene - Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	636.420.490	527.018.024	-109.402.466	-17.2%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023

Analizadas las variaciones presentadas en el rubro de Vehículos Oficiales se observa que existe una disminución de \$ 109.402.466 equivalentes al -17,2 %, dichas variaciones se presentaron en los rubros de Combustibles Lubricantes y Llantas, Gastos de Transporte y Comunicación y

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Mantenimiento E.S.E. según se describe en el recuadro relacionado en la parte inferior en el cual se observa que la variación presentada en el rubro de Cuentas por Pagar Combustible Lubricantes y Llantas presenta una disminución por un valor de ( - \$102.768.131) equivalente a un ( - 51 %) del total del rubro, mientras que el rubro de Cuentas por Pagar Mantenimientos presenta una disminución de ( - \$ 70.756.431) equivalentes a un (-20 %) del total del rubro, igualmente el Rubro de Transporte y Comunicación presento una variación por valor de ( - \$48.177.515) equivalente al (-62%) . Durante el Primer Trimestre del Año 2023 La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no ha adquirido vehículos ni maquinaria.

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles lubricantes y llantas	0	112.299.611	112.299.611	100%
Cuentas por Pagar Combustibles Lubricantes y Llantas	203.029.001	100.260.870	-102.768.131	-51%
Cuentas por Pagar Gastos de Transporte y Comunicación	77.846.667	29.669.152	-48.177.515	-62%
Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E.	355.544.822	284.788.391	-70.756.431	-20%
<b>Total, General</b>	<b>636.420.490</b>	<b>527.018.024</b>	<b>-109.402.466</b>	<b>-17%</b>

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica de registro del Rubro Presupuestal Cuentas por Pagar Gastos de Transporte y Comunicación y se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla No 10 – Detalle a nivel de Sub cuentas presupuestales, Primer Trimestre de las vigencias 2022 y 2023 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.**

Cuenta Año 2023	Tercero	Valor Giro	Servicio	%
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Organización Terpel S.A.	112.299.611	Combustible	21%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Organización Terpel S.A.	100.260.870	Combustible	19%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes CSC S.A.S. En Reorganización	29.669.152	Prestación de Servicios de Transporte	6%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento E.S.E.	Inversiones El Norte S.A.S.- Talleres El Norte	273.459.641	Prestación de Servicios de Transporte	52%
	Luxury Detailing & Carwash S.A.S.	11.328.750	Combustible	2%
<b>Total, General</b>		<b>527.018.024</b>		<b>100%</b>

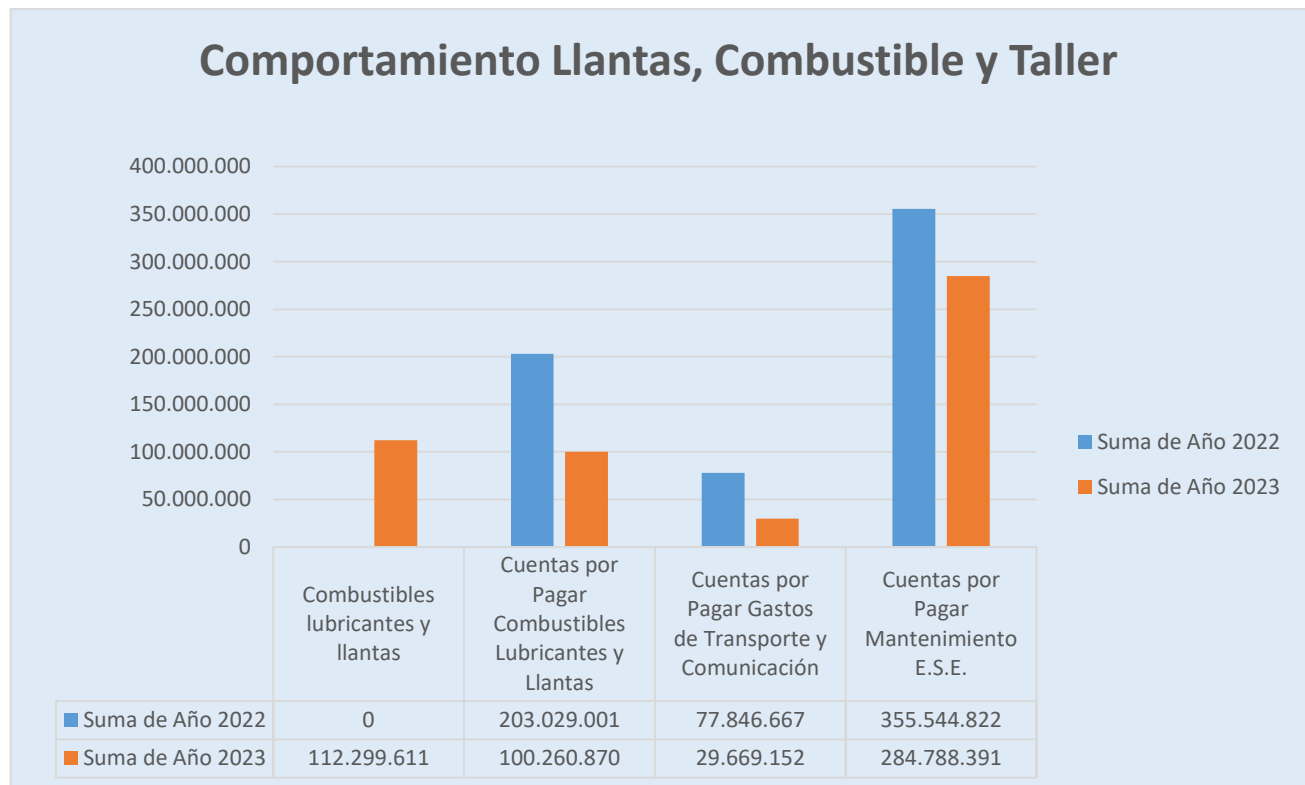
Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a las cuentas por pagar mantenimiento ya que el Primer Trimestre

del Año 2023 de presento una participación que asciende a \$ 273.459.64 equivalente al 52% del total del ítem, igualmente para el Primer Trimestre del Año 2023 de los \$ 5237.018.024 del total del rubro de vehículos oficiales el 21 % equivalente a \$ 112.299.611 corresponden a Combustible. De acuerdo a la generalidad del Rubro se evidencia una disminución entre un trimestre y otro, esta variación se presentó debido el cambio de proveedor el cual aplico los cambios de tarifa sujetos al IPC, el menor número de requerimientos para los convenios existentes y por lo tanto el incremento de las necesidades de transporte de la entidad.


Por otra parte, los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas presentaron el siguiente comportamiento:

**Grafica No 3 – Comparativo del Primer Trimestre de la vigencia 2022 con el Primer Trimestre del Año 2023 de los conceptos de Consumo de Llantas, Combustible y Taller correspondientes al rubro de Vehículos oficiales.**



**Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023.**

Para el cumplimiento de los convenios incluido el No 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así:

Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur repercute en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se afectado entre un periodo y otro, ya que para el Primer Trimestre de la vigencia 2021 se podía requerir de un vehículo por Convino, mientras que para el primer trimestre del Año 2023 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales. A continuación, se relaciona un listado de algunos convenios que finalizaron para la vigencia 2021 y de acuerdo con lo mencionado anteriormente se hicieron nuevos convenios cuya necesidad de vehículos fluctúa y puede ser mayor o menor, según necesidad del servicio:

### 8.7 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)


Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene -Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	46.650.488	122.008.674	75.358.199	161,5%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Elementos de Consumo para el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 75.358.199, lo cual equivale a un incremento del 161,5 % de los Giros presupuestales. Las fluctuaciones significativas corresponden al aumento de compras por concepto de Materiales y Suministros, esta situación se ha presentado enmarcada en política de Cero Papel las cuales se han generado para tener mecanismos para la racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

Al analizar el consumo Giro presupuestal se observa que para el I trimestre de la vigencia 2023, se presentó un aumento del 30,5 % en los elementos de consumo (gastos de papel, elementos de oficina, colchones y colchonetas, con relación al mismo período de la vigencia 2022, debido a la apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán y a la adecuación e implementación de servicios.

Para efectuar el control y en asociación con las medidas de racionalización del gasto se observa que la disminución de los Elementos de consumo se realiza mediante estrategias flexibles por



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa como la programación de las impresoras a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multcopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas TICs es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopiadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información TICs, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la Entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y tóner.

### 8.8 Cajas Menores

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene – Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	86.473.358	90.470.171	3.996.783	4,6 %

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad.

Comparativo de gastos: Los gastos por caja del primer trimestre 2022 y 2023

Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
138.272.839	138.385.844	113.005	0,08%


Como se puede evidenciar para el I trimestre de la vigencia 2023 en comparación a la vigencia 2022 hubo un aumento mínimo del gasto del 0.08% lo que se debe principalmente a compra de medicamentos en diferentes servicios por desabastecimiento de algunos de ellos, mantenimiento de la E.S.E. y material medico quirúrgico en el mes de febrero de 2023.

La Caja Menor está regulada por la 1 Ley 344 de 1996, Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008.

Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual de Noventa Millones de Pesos (\$90.000.000) fijada desde el año 2020.

El arqueo de la caja menor realizado por la Entidad cumple con lo establecido en la Ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones y de la Directivas 008 de 2007, aclarada por la Directiva 007 de 2008 expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### 8.9 Suministro servicio de internet

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene-Mar 2022	Ene- Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 suministro servicio de internet	239.961.061	201.311.300	-38.629.761	-16.1%

Al realizar el análisis de los servicios de internet para el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por valor de ( - \$ 38.629.761 ) lo cual equivale a una disminución del (-16,1) % de los Giros presupuestales. Se identificó que la entidad durante el Primer Trimestre del Año 2022 realizó los pagos para el suministro de servicios de Internet para el cubrimiento de Nazareth, San Juan, Ecoterapia y en general de la Subred Sur, mientras que para el Primer Trimestre del Año 2023 se observa el pago de facturas para la conectividad de la Subred Sur y el pago del convenio 016 2021 correspondiente a Servicios de Internet, la variación presentada entre un periodo y otro corresponde a los montos de incremento anuales de los servicios asociados al IPC. Adicionalmente la entidad cuenta con las medidas de Control en el sentido del bloqueo y acceso a los servicios de Internet.

### 8.11 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles


Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene - Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1.508.775.477	2.510.228.414	1.001.452.937	66.4%

Al realizar el análisis del comportamiento la Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 1.001.452.937 lo cual equivale a 66,4 % menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior. En la vigencia 2023 se evidencia el incremento teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 los contratos de mantenimiento de equipo hospitalario estaban cubiertos desde la vigencia 2021, de tal manera que el comportamiento de los rubros presupuestales se vio afectado de la siguiente manera:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Equipos Hospitalarios	0	104.882.975	104.882.975	100%
Mantenimiento ESE	31.367	11.828.125	11.796.758	37609%
Cuentas por Pagar Mantenimiento de Equipos Hospitalarios	599.394.028	704.004.134	104.610.106	17%
Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E.	909.350.082	1.689.513.180	780.163.098	86%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>1.508.775.477</b>	<b>2.510.228.414</b>	<b>1.001.452.937</b>	<b>66%</b>

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023

Para el I trimestre de la vigencia 2023, se presentó un incremento mínimo del 7% en el

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

mantenimiento de los bienes inmuebles y muebles, específicamente en la ejecución de contratos de mantenimiento de mobiliario, suministro e instalación de vidrios y suministro de materiales de ferretería y eléctricos.

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	747.520.102	802.130.733	54.610.631	7%
Adquisición de Mobiliario	434.440.573	555.709.669	121.269.096	28%

Este aumento se debe a que se intensificó el mantenimiento de mobiliario que se encuentra en el mal estado de las diferentes unidades y Sedes Administrativas.

Adicional a ello, se han realizado intervenciones importantes para continuar con el mantenimiento Y alistamiento de las unidades priorizadas (San Juan, Nazareth, Destino, Pasquilla, Mochuelo y Vista Hermosa) para la obtención de la certificación de acreditación por el ICONTEC, así como la continuidad de las intervenciones en el Hospital Tunal para el cumplimiento del proceso de Habilitación. Adicional a ello, se llevan a cabo las actividades programadas en el mantenimiento preventivo para el I trimestre de 2023 y las acciones correctivas derivadas de las incidencias registradas en la mesa de ayuda de infraestructura de las diferentes unidades y Sedes Administrativas.

Para el I trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, se presentó un incremento del 28% dado por la adquisición de mobiliario para la dotación del Centro de Salud Candelaria la Nueva.


Para el I trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, se presentó un incremento del 28% dado por la adquisición de mobiliario para la dotación del Centro de Salud Candelaria la Nueva.

### 8.12 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene -Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	183.374.603	143.781.362	-39.593.241	-21,6%

Para el I Trimestre del Año 2022 se realizaron pagos por concepto de Impresiones y Publicaciones los cuales en comparación con el Año 2023 presentaron una variación ascendente por un valor de (-\$ 39.593.241) equivalente al - 21,6% de total del rubro. Para el Primer Trimestre 2023 Los contratos suscritos para el suministro de piezas de comunicación se han presentado en desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por pagar Promoción institucional	183.374.603	84.564.854	-98.809.749	-54%
Cuentas por pagar Adquisición Bienes PIC	0	59.216.508	59.216.508	100%

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>183.374.603</b>	<b>143.781.362</b>	<b>-39.593.241</b>	<b>-22%</b>
-----------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2022 y 2023


Como se observa en el recuadro de la parte superior el valor de los Giros presupuestales entre un periodo y otro presentan una variación que ascienden a (- \$ 39.593.241) equivalente a 22% de incremento entre un periodo y otro, esta variación está asociada a contratos que no generaron gastos propios como los son ; Contratos suscritos para el suministro de piezas de comunicación se han presentado en desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, estos convenios tienen por objeto la promoción de servicios prestados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur, los cuales son de carácter baja, media y alta complejidad y que están relacionado con el cumplimiento de las actividades misionales, asistenciales, administrativas de la entidad cuyos objetivos buscan aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en los diferentes procesos de gestión de la entidad.

### 8.13 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene- Mar 2022	Ene – Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	1.057.575.127	1.329.205.707	271.630.580	25.7%


Analizada la variación de los Giros presupuestales del Primer Trimestre del Año 2023 con respecto al mismo periodo del Año 2022 se observa un incremento que asciende a \$ 271.630.580 equivalente a un 25,7%, esta variación se presentó en primera medida por el incremento de los precios sujetos al IPC, adicional a ello algunas situaciones que están sujetas al incremento del consumo de los servicios públicos fueron:

- Respecto al consumo de gas se ve un incremento del 37% lo cual se explica en el consumo del Hospital Meissen con la apertura de la torre 2 en el segundo semestre del 2022 lo cual demanda mayor consumo de gas para alimentar las calderas las cuales suministran el agua caliente para la ducha de los pacientes.
- Aunque la apertura de la torre 2 del Hospital de Meissen se llevó a cabo en el mes de agosto de 2022, la continuidad en la prestación de servicios desde esta fecha a la actualidad, ha incrementado el consumo del agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud con una gran área de construcción de 6.347,18 m2.
- Se dio apertura a mediados del mes de noviembre de 2022 al Centro de Salud Candelaria la Nueva, lo cual ha incrementado el consumo del agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud con una gran área de construcción de 5.400 m2.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- Entendiendo las condiciones de antigüedad en la infraestructura de las unidades de atención, se han presentado fugas perceptibles e imperceptibles de agua, así como rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y ruptura de tubos lo cual incide en el aumento del consumo de agua; sin embargo, la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de estas fugas. Cuando las fugas de agua son imperceptibles se solicita apoyo al Acueducto por medio de la Geogonía, de lo cual así mismo se gestiona la reparación en el menor tiempo posible.
- La apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán se llevó a cabo en el mes de febrero, sin embargo, la continuidad en la prestación de servicios desde esta fecha a la actualidad, ha incrementado el consumo de agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud, su área de construcción es de 3.600 m2.
- Entendiendo las condiciones de antigüedad en la infraestructura de las unidades de atención, se han presentado fugas perceptibles e imperceptibles de agua, así como rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y ruptura de tubos lo cual incide en el aumento del consumo de agua; sin embargo, la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de estas fugas. Cuando las fugas de agua son imperceptibles se solicita apoyo al Acueducto por medio de la Geofonia, de lo cual así mismo se gestiona la reparación en el menor tiempo posible.
- Con relación al servicio de agua, es importante tener en cuenta que el análisis se está realizando con valores en metro cubico, del I trimestre de la vigencia 2022 vs vigencia 2023 y por consiguiente los precios entre una y otra vigencia tiene una variación significativa. En promedio para el I trimestre de la vigencia 2022 el valor del m3 estaba en \$3.298 y para el mismo periodo de la vigencia 2023 el valor promedio se encuentra en \$3.360.
- La Subred Sur viene adelantando intervenciones de Infraestructura que contribuyen en gran parte al aumento del consumo de energía, por el uso frecuente de equipos industriales que operan con el uso de energía eléctrica.
- Con relación al servicio de energía, el análisis se está realizando con valores en kilovatios, del I trimestre de la vigencia 2022 vs vigencia 2023 y por consiguiente los precios entre una y otra vigencia tiene una variación significativa. En promedio para el IV trimestre de la vigencia 2021 el valor del kilovatio estaba en \$507 y para el mismo periodo de la vigencia 2022 el valor promedio se encuentra en \$720.
- La variación en los consumos de agua y energía de algunas unidades tienen relación a la fluctuación del personal o el cambio de destinación de algunas unidades, como Sierra Morena y Santa Marta que se establecieron como unidades administrativas para los equipos territoriales de Gestión del Riesgo.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el I Trimestre del Año 2023 en el cual se establece las siguientes metas:


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

#### **8.14 Contratación de Bienes y Servicios**

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2022	Ene – Mar 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	23.372.878.406	21.752.309.778	-1.620.568.628	-6,9%

Al realizar el análisis de la Contratación de bienes y servicios para el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por valor de (- \$1.620.568.628) lo cual equivale a una disminución del -6,9% de los Giros presupuestales. Dentro de las variaciones más representativas se observan las correspondientes a la compra de materiales Médico Quirúrgicos para el cual la entidad maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, la cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual. Las variaciones presentadas en este rubro corresponden a la naturaleza del servicio de la entidad y se presentaron para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad. A continuación, se relación el total de rubros presupuestales que incluido entre el presente artículo:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Ese	577.614.799	1.333.708.726	756.093.927	131%
Adquisición Otros Servicios	20.078.568	591.967.853	571.889.285	2848%
Cuentas Por Pagar Suministro De Alimentos	1.906.202.625	839.674.575	-1.066.528.050	-56%
Material Médico-Quirúrgicos	0	1.264.193.028	1.264.193.028	100%
Cuentas Por Pagar Adquisición Bienes PIC	123.979.048	9.485.451	-114.493.597	-92%
Servicio De Lavandería	0	675.745.007	675.745.007	100%
Cuentas Por Pagar Equipo E Instrumental Médico Quirúrgico	0	14.223.891	14.223.891	100%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	2.111.588	0	-2.111.588	-100%
Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	0	64.572.375	64.572.375	100%
Suministro De Alimentos	0	848.539.676	848.539.676	100%
Adquisición De Bienes PIC	162.306.480	0	-162.306.480	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	4.456.095.419	2.986.461.635	-1.469.633.784	-33%
Cuentas Por Pagar Servicio De Lavandería	564.783.866	0	-564.783.866	-100%
Cuentas Por Pagar Adquisición Otros Servicios	1.133.198.166	783.002.215	-350.195.951	-31%
Cuentas Por Pagar Medicamentos	4.641.062.775	3.606.780.062	-1.034.282.713	-22%
Medicamentos	0	749.359.632	749.359.632	100%
Adquisición De Servicios De Salud	0	211.884.480	211.884.480	100%
Cuentas Por Pagar Adquisición De Servicios De Salud	2.072.005.415	2.887.831.773	815.826.358	39%
Cuentas Por Pagar Material Médico-Quirúrgicos	7.713.439.657	4.884.879.399	-2.828.560.258	-37%
<b>Total, general</b>	<b>23.372.878.406</b>	<b>21.752.309.778</b>	<b>-16.684.602.703</b>	<b>-71%</b>

**Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2021 y 2022**



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

### **8.15 Planes de Austeridad**

Según la Circular del Acuerdo 719 de 2018, Decreto de 2019 y circular 004 de Secretaría de Hacienda Distrital, el informe análisis de resultados austeridad y transparencia del gasto público se presenta semestralmente.

Relación y soportes de las actividades desarrolladas para la implementación y desarrollo de la Directiva Presidencial 04 de 2 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel de la Administración Pública, se identifican las siguientes:




- Implementación de la Plataforma Orfeo, para proyección y envío de correspondencia interna y externa.
- Capacitaciones asociadas a impresión en hojas recicladas.
- Capacitaciones dirigidas a colaboradores y servicios tercerizados en la política cero papeles.
- Implementación del formato para registro de bici usuarios de manera digital (formato Google Form) eliminado el registro en hoja física.


### **Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental**


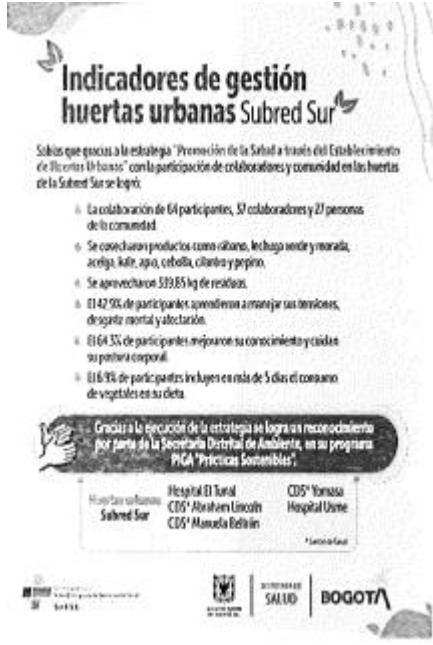
Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.

CONCEPTO		Actividad
<b>Movilidad Sostenible</b>	Campañas relacionadas a la movilidad Sostenible	Celebración de los días de movilidad sostenible.  Fecha: Primer jueves de los meses de febrero y marzo de 2023.  Sedes: Hospital de Tunal, Hospital de Meissen, Hospital de Vista Hermosa, CDS Betania, CDS Candelaria, Sede Administrativa, CDS El Carmen, CDS San Benito, CDS Manuela Beltrán, CDS Marichuela, Sede Administrativa Nuevo Muzú.






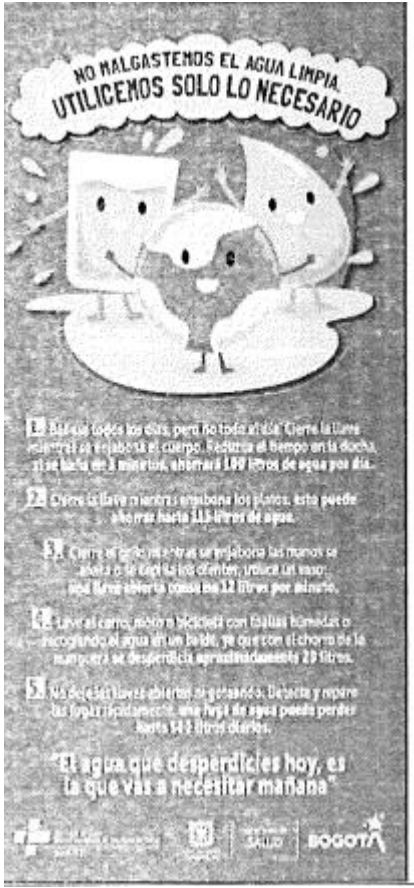
CONCEPTO	Actividad
	 <p>En el marco del día de la movilidad desde Gestión Ambiental te invitamos a participar en el Taller de cultura bici con el programa al trabajo en bici.</p> <p>Jueves 8 de marzo de 2023 10:30 a.m.</p> <p>Participación del IDRD y Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>Evento en vivo en Facebook LIVE</p>  <p>DE MANERA SOSTENIBLE</p> <p>Debes estar pendiente de las convocatorias cíclicas para ser parte de las bici embajadas de la Subred Sur.</p> <p>¡MÁS BIENESTAR SE LOGRA EN BICI! ¡SE PROMUEVE EL CUIDADO!</p>  <p>Los invitamos a participar de una caminata</p> <p>Incentivando la movilidad sostenible promovida desde Bienestar, Gestión Ambiental y el Eje Responsabilidad Social.</p> <p>Parque Entrenubes 4 de febrero del 2023</p> <p>Nivel de exigencia: Intermedio Inscripciones: 40 cupos</p> <p>Salida: Sede Administrativa Rural Carrera 26C # 54 - 47 Sur 7:00 a.m.</p> <p>Recomendaciones: Hidratación, Protección solar, evitar beber alcohol</p> <p>Actividad recomendada para mayores de 6 años</p>
	<p>Publicación de pieza comunicativa y video para incentivar el uso de la bicicleta en trayectos de casa al trabajo.</p> <p>Publicaciones pieza de expectativa para la estrategia de préstamo de bicicletas entre sedes.</p> <p>En cuanto a la promoción de movilidad sostenible los beneficios se realiza caminata al parque Entrenubes con acompañamiento IDRD.</p>


	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


CONCEPTO	Actividad	
	 <p>Publicación video promocionando la estrategia en bicicleta al trabajo y mostrando las modalidades de registro.</p>	
Actividades asociadas	<p>Actividad: Entrega de bicicletas y renovación de contratos</p> <p>Lugar: Sede Administrativa</p> <p>Se realizó la renovación a bici usuarios de la estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” y se entregaron 15 bicicletas nuevas a colaboradores.</p>	
Programa de Cultura Ambiental	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante postest	La apropiación obtenida por los pos test aplicados para el trimestre fue de fue de 71%.
	Colaboradores capacitados	En total, para el Primer Trimestre de 2022 se capacitaron un total de 1029 colaboradores
Jardines Verticales, Huertas, paneles y Compostaje	<p>Huertas urbanas</p> <p>Apertura de la estrategia de huertas orgánicas, lo cual dio inicio con la reunión con Jardín Botánico de Bogotá para establecer cronograma de trabajo.</p>  <p>Publicación pieza comunicativa el 21 de febrero respecto a los lugares en los que se desarrolla la estrategia y los</p>	



CONCEPTO	Actividad
	<p>logros alcanzados por la misma.</p>  <p>Publicación pieza comunicativa sobre buena segregación en la fuente en el mes de febrero.</p>  <p><b>➤ Caneca Blanca - Residuos Aprovechables:</b> Para depositar plástico, vidrio, metales, papel y cartón.</p> <p><b>➤ Caneca Negra - Residuos No Aprovechables:</b> Para depositar papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con alimentos, papeles metalizados, entre otros.</p> <p><b>➤ Caneca Verde - Residuos Orgánicos Aprovechables:</b> Para depositar restos de alimentos, desechos agrícolas, poda de césped, etc.</p> <p><b>¡Pequeñas acciones generan cambios globales, separa correctamente tus residuos!</b></p> 

CONCEPTO		Actividad
Energía Agua	Campaña relacionada con ahorro y uso eficiente de energía	<p>Pieza comunicativa sobre código de colore y tipo de residuos.</p> <hr/> <p>Se estableció el plan de trabajo a desarrollar</p>
Agua	Campaña y Actividades relacionadas al recurso agua.	<p>Campaña: Una Misión Posible</p> <p>Lugar: Bodega médico quirúrgico, CDS, Limonar, Participación Ciudadana, Hospital la Estrella, CDS la Flora, Administrativa Nuevo Muzú, CDS Medicina Interna, CDS Santa Librada, CDS Reforma, CDS Betania, CDS Yomasa, CDS Manuela Beltrán e Isla del Sol.</p> <p>Intervención en Radio Sur sobre el uso del agua en el día internacional del agua 22/03/2023.</p>  <p>Socialización pieza comunicativa sobre el uso eficiente de agua en el mes de febrero.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

CONCEPTO		Actividad
<b>Compras Públicas Sostenibles</b>	Campaña y actividades relacionadas a compras públicas sostenibles.	Se realiza inclusión de criterios de sostenibilidad en contratos supervisados por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Servicios Complementarios.
		<p>Campaña: Supervisores enchufados con la sostenibilidad.</p> <p>Lugar: Sede Administrativa.</p> <p>Fecha: 09 de febrero de 2023.</p> <p>Participantes: 6 Supervisores de contrato de la Dirección Administrativa.</p>
		 <p>Publicación y pieza comunicativa alusiva a las compras Públicas Sostenibles.</p>


1. Relación de consumo de papel (resmas) por oficina o por dependencia para los periodos correspondiente al Primer Trimestre de los años 2022 y 2023.

A continuación, se presenta el consumo total de papel para el Primer Trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

**Tabla 2 - Consolidado de consumo de papel I Trimestre 2023**

MES	PRESENTACIÓN			TOTAL
	CARTA	OFICIO	MEDIA CARTA	
Enero	1015	100	637	1.752
Febrero	1159	162	604	1.925
Marzo	983	132	586	1.701
<b>TOTAL</b>	<b>3.157</b>	<b>394</b>	<b>1.827</b>	<b>5.378</b>

Fuente: Gestión de Suministros.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla 3 - Consolidado de consumo de papel I Trimestre 2023**

MES	PRESENTACIÓN			TOTAL
	CARTA	OFICIO	MEDIA CARTA	
Enero	880	125	608	1.613
Febrero	1.032	169	569	1.770
Marzo	954	60	730	1.744
<b>TOTAL</b>	<b>2.866</b>	<b>354</b>	<b>1.907</b>	<b>5.127</b>

Fuente: Gestión de Suministros.

Para el I trimestre de la vigencia 2023, el consumo de papel tuvo una disminución del 5% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 en sus tres presentaciones, evidenciándose una disminución significativa en el consumo de resmas en tamaño carta en un 9.22%.

Esto debido a la adherencia que han tenido los colaboradores con la Política Cero Papel establecida en la Subred Sur E.S.E. y a la ejecución de actividades que permiten realizarse a través de las TIC's como lo son los registros a través de plataformas digitales, la utilización de las mismas por parte de la Entidad en sus distintos aplicativos y el aprovechamiento de papel reciclado.

Para el Primer Trimestre de 2023, el consumo más alto de papel tamaño oficio fue el servicio de PIC y otros proyectos salud pública de la USS Tunjuelito – Medicina Interna con un total de 100 resmas de papel ecológico consumido durante el IV trimestre de esa vigencia. Finalmente, para el consumo de resmas de papel en presentación de media carta, los servicios que más consumo presentaron fueron los de consulta urgencias de Meissen con un total de 215 resmas de papel ecológico consumido y consulta de ginecología y obstetricia de TUNAL con un total de 60 resmas de papel de origen ecológico.


El papel utilizado y consumido en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, cumple con criterios ambientales que lo clasifican dentro de los papeles ecológicos.

## 2. Medidas establecidas para el cumplimiento de racionalización y austeridad en el gasto público:

Con miras a realizar la contención del gasto y el uso adecuado de los recursos se continua con las siguientes estrategias:

- Optimización de los inventarios
- Control de los pedidos
- Campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía
- Suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluyen criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.
- Control del suministro de combustible mediante un chip en cada vehículo



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

## 9. CONCLUSIONES


La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Primer Trimestre de 2023 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

## 10. RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 4 del decreto 492 de 2019, el cual establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
  - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.
  - b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
  - c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
  - d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- e. Como mecanismo de autocontrol se recomienda a los procesos intervinientes realizar seguimiento del comportamiento de los rubros que generan un comportamiento de mayor gasto entre periodos y que son objeto de la política de austeridad del gasto.

Aprobado por,




**ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO**

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

[Control.interno.jefe@subredsur.gov.co](mailto:Control.interno.jefe@subredsur.gov.co)

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SEDE</b>	<b>RED</b>	<b>FIRMA</b>
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	